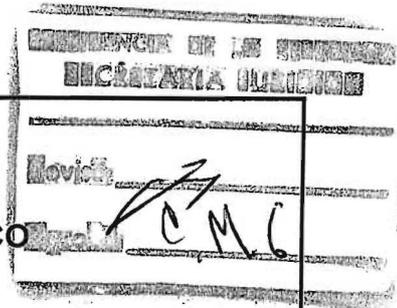




Libertad y Orden

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



DECRETO NÚMERO 1686 DE 2019

16 SEP 2019

Por el cual se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACOOP

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18 del Decreto 2206 de 1998 y 2.2.2.4.10 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA

**Artículo 1°. Terminación de encargo.** Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo efectuado mediante Decreto 564 del 01 de abril de 2019, al doctor **LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.585.398 de Valledupar, Viceministro Código 0020 del Viceministerio Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del cargo de Director del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACOOP.

**Artículo 2°. Nombramiento.** Nombrar con carácter ordinario a la doctora **MARÍA ELENA GRUESO RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.569.599 de Popayán, en el cargo de Director del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOOP.

**Artículo 3°. Comunicación.** Comunicar a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el presente Acto Administrativo.

**Artículo 4°. Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

16 SEP 2019

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA